



ACUERDO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

EN LO GENERAL: RELATIVO AL ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2023, AL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2024, QUE FUE REMITIDO POR LA **DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ**, EN SU CALIDAD DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 BSTENCIONES: 0
PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



5 SEP 2024

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS
 DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PRESENTE.-

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
24	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

Las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta XXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 14 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE REALIZA LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2023, AL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2024, QUE FUE REMITIDO POR LA DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de agosto de dos mil veinticuatro, fue recibido en oficialía de partes de este Congreso, oficio FGEB/OT/ 4761/2024, suscrito por la **DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ**, en su calidad de Fiscal General de Estado de Baja California, que suscribe acorde con el artículo 70 párrafo séptimo de la Constitución Política Local, en armonía con el numeral 14 fracción X de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, remitido a la Presidenta de la Mesa Directiva de la H.XXV Legislatura del Congreso del Estado, Diputada Dunnia Montserrat Murillo López , mediante el cual presenta Primer Informe de actividades de la Fiscalía General del Estado a su cargo.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de agosto de dos mil veinticuatro, fue recibido por la presidencia de esta Junta de Coordinación Política, oficio número 1839 remitido por la Presidencia de la Mesa Directiva, acorde con las atribuciones señaladas por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por el cual se remite el oficio señalado en el antecedente anterior, para su análisis y trámite correspondiente.



CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes y procura el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Dentro de las atribuciones principales de la Junta Coordinación Política, es la de impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA.- Acorde a lo estipulado por el artículo 70 de la Constitución Política Estatal y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es facultad del pleno del Congreso, citar a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a fin de que éste comparezca ante esta Soberanía, para el desahogo de la Glosa del Primer Informe de Actividades.

CUARTA.- En este contexto, se advierte que fue recibido en este Congreso, y remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva, el Informe de actividades del órgano autónomo, a cargo de **la fiscal General de Estado de Baja California**, el cual comprende el periodo del 23 de agosto de dos mil veintitrés al 22 de agosto del dos mil veinticuatro, mismo que refleja las acciones más relevantes en esa institución.

QUINTA.- En ese tenor, derivado de las reuniones realizadas en la Junta de Coordinación Política, las distintas fuerzas políticas que la integramos, hemos acordado establecer las reglas procedimentales para el desahogo de la asistencia de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, con motivo de la Glosa del Primer Informe correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO AL DESARROLLO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME QUE REMITE LA DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 23 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS AL 22 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado sus integrantes procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica que rige a este Poder.

SEGUNDO.- En este esquema, acorde con las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica que rige este Poder, esta Junta de Coordinación Política, considera que **la presidenta de la Mesa Directiva de esta institución**, proceda a citar a la persona Titular de la Fiscalía General de Estado de Baja California, para que el **día miércoles dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, a las once horas**, comparezca ante la **Junta de Coordinación Política**, ampliada a las y los diputaciones integrantes de la H. XXV Legislatura, y se proceda a desahogar la Glosa del Primer Informe de Actividades del órgano autónomo a su cargo, en los términos aquí estipulados.

TERCERO.- Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:

I. La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado de Baja California.

II. Las personas, sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

III. En la Sesión podrán hacer uso de la voz las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como los demás diputadas y diputados que deseen hacer alguna intervención.

IV. Durante el desahogo de la Glosa, la compareciente y las personas servidoras públicas respectivas, atenderán las preguntas que les formulen las diputaciones.



DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

a) El miércoles 18 de septiembre de 2024, a las once horas, y una vez iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las palabras de bienvenida a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, así como a las personas servidoras públicas que la acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.

b) El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz a la compareciente para que en un término de hasta treinta minutos, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.

c) Acto seguido, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las diputaciones, si desean hacer cuestionamientos, en caso afirmativo, abrirá hasta dos rondas de preguntas, cada diputación, tendrá hasta tres minutos, para formular tres preguntas, a la compareciente, y esta tendrá hasta cinco minutos, para contestar cada una de las preguntas.

Al iniciar cada ronda, el secretario o la secretaria enlistará a las Diputaciones que quieran participar, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirá que se enlisten más Diputaciones para participar en la ronda de preguntas correspondiente.

Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas *la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el salón de sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.*

El presidente mencionará si la pregunta ya fue realizada y contestada por el compareciente.

d) Una vez que fueron Desahogadas las respuestas, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las diputaciones si están satisfechas las preguntas, de no ser así, podrán replicarlas, a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

e) No habiendo más preguntas, se dará por concluida la sesión.



CUARTO.- Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del mismo ,a la **DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesión Dr. Francisco Dueñas Montes, a los 4 días del mes de septiembre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE



DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE



DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE



DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE



DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE REALIZA LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE COMPRENDE DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2023 AL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2024, QUE FUE REMITIDO POR LA DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO.